



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº

992-78

Salta, 25 OCT 2018

EXPEDIENTE Nº 6271/08

VISTO: La planificación de **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 225 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 417/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 212 a 223, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HÁGASE SABER a la Profesora Hermosinda EGÜEZ, al Departamento de Legislación y Práctica Fiscal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

(R)

Cra. María Rosa Panzo de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

992 - 18

CARRERA(S): Contador Público Nacional
ASIGNATURA: Teoría y Técnica Impositiva II
DEPARTAMENTO: De Legislación y Técnica Fiscal
AÑO DE LA CARRERA: 4º
CUATRIMESTRE: 2º
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas más 2 horas teóricas adicionales, extras en carácter de voluntarias
PERIODO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Profesora titular (interina), anteriormente asociada (regular)	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Profesora adjunta (regular)	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Profesor Adjunto (regular)	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Amética, Antonio	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Rodrigo, Gonzalo Rafael	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva y simple (dos cargos)

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

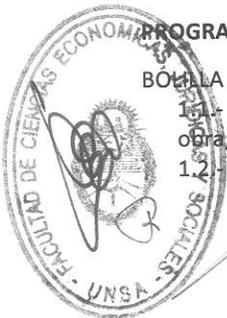
Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los más importantes tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos, con espíritu reflexivo y crítico, en un marco de legislación y jurisprudencia en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional. Todo ello en el marco de una formación integral del alumno como ser humano y teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza aprendizaje está recibiendo el impacto de una sociedad cada vez más tecnificada de modo tal que el profesional debe estar preparado para ello, para los profundos cambios cada vez más vertiginosos. En tal sentido la formación por competencias debe ser uno de nuestros prioritarios objetivos como docentes.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN) – Con las reformas de la ley 27.430

PROGRAMA ANALITICO

BLOQUE 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.





- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.4- Características estructurales de los impuestos sobre ventas.
- 1.5.-Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- 2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de la naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad. Servicios digitales prestados por empresas del exterior.
- 2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos.
- 2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.
- 2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.
- 2.9.- Cambio de destino. Consecuencias.
- 2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.
- 2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.
- 2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.
- 2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.
- 2.14.- Servicios de turismo.
- 2.15.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.
- 2.16.- Régimen especial para hechos imposables que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.
- 2.17.- Mercados de cereales a término: breve concepto y su especial base en el IVA.
- 2.18.- Tratamiento de los saldos a favor.
- 2.19.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.
- 2.20.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.
- 2.21.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.
- 2-22.- Tasas aplicables. Evolución de estas.
- 2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.24.- Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.
- 2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.





BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4.4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.
- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.3.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

- a) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.
- b) IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.
- c) Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis y jurisprudencia.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad. Gravabilidad de los servicios digitales prestados por un sujeto del exterior.

BOLILLA II

- a) Impuestos Internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada Capítulo.
- b) IVA. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos.
- c) Impuestos Provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho Imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.





BOLILLA III

- a) Tributación municipal. La tasa denominada de actividades diversas que grava el comercio, la industria y los servicios. Principales problemas actuales. Otros tributos municipales. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.
- b) IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- c) Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA IV

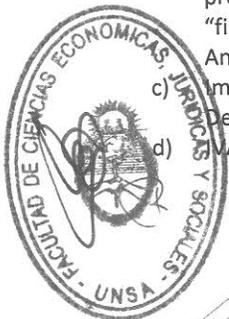
- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Los servicios de turismo. Tratamiento de los saldos a favor.
- c) Impuestos Provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.
- d) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

BOLILLA V

- a) Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.
- b) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- c) Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA VI

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.
- c) Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deduciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

BOLILLA VII

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.
- d) IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

BOLILLA VIII

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.
- c) IVA. Sujeto. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- d) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

BOLILLA IX

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.
- b) IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.
- c) Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

BOLILLA X

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.
- c) Tributación municipal. Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- d) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

BOLILLA XI

- a) IVA. Sujetos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- c) IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.





- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los docentes Hermosinda Egúez, Miriam Cristina Campastro y Héctor Marcelo Testa, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y del resto de los auxiliares docentes. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran en forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- Cuestionarios de tipo "multiple choice"
- Desarrollo de temas teóricos específicos
- Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

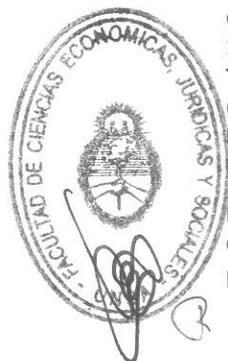
CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausente) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto, dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo, por lo tanto han aprobado los otros dos parciales, y su promedio fuera menor a 4 (cuatro) o B.2) Habiendo aprobado dos parciales, ausencia en el otro; y su promedio fuera menor a 4 (cuatro). B.3) Para tener derecho al recuperatorio global debe encontrarse cumplido el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.





RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

Clases teóricas – Cra. Hermosinda Egüez, Cra. Miriam C. Campastro y Cr. Héctor Marcelo Testa.

Clases prácticas: Contadores Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Iburguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rodrigo, Oscar Ale y Patricia Altamirano.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.
- Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia
- Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.
- Plataforma Moodle.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica (2 horas se dictan en forma extra y voluntaria)	Cra. Hermosinda Egüez Cra. Miriam C. Campastro Cr. Marcelo Testa	4
1	Práctica (matutina, vespertina y nocturna)	En forma fija o rotativa de JTP y auxiliares tomando cada uno una comisión.	4
2			4
3			4
4			4

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas, sujetas a disponibilidad de aulas, sobre temas relevantes de la asignatura, con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
BAVERA, Josefina	Convenio Multilateral	Errepar 2016
CELDEIRO, E.	Convenio Multilateral. Impuestos Internos. Monotributo	Errepar 2011
CELDEIRO, E.	IVA Explicado y Comentado- 4ta Edición	Errepar 2011
CELDEIRO, E.	Convenio Multilateral	Errepar 2015
ERREPAR COMENTADO	TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA	ERREPAR actualización permanente
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANALISIS INTEGRAL	MACCHI
SAENZ VALIENTE, Santiago	Los impuestos del campo en criollo	Buyatti 2015
SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermsinda	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL.	LA LEY 2012
Oswaldo Balán - Oswaldo Zilli	Construcción: IVA, Ganancias, ITI, IIBB, Fideicomisos	Errepar 2013
Campastro, Miriam C.	Facturación & Registración	Errepar 2016
Hernán M. D'Agostino	Factura electrónica	Errepar 2015
Coordinación general de Juan José Imirizaldu - Dirigido por Ernesto Carlos Celdeiro	Convenio multilateral, Impuestos internos y Monotributo - Impuestos explicados y comentados	Errepar 2017





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
Caranta, Martín R.	Impuesto sobre los ingresos brutos: Un enfoque integral	Errepar2016

Bibliografía solicitada año 2018:

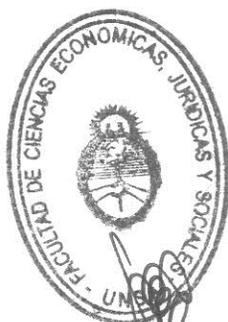
REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 KAPLAN / VOLMAN Errepar 2018

REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 BERTAZZA /VARIOS LA LEY 2018

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.			

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

FECHA		TEMA TEORÍA	CLASE PRÁCTICA	TEMA
MAR	14-ago			
MIÉ	15-ago	IVA: Objeto y Sujeto		
JUE	16-ago			
VIE	17-ago	Exenciones		
SÁB	18-ago			
DOM	19-ago			
LUN	20-ago			FERIADO DE SAN MARTIN
MAR	21-ago		P 1	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones
MIÉ	22-ago	IVA: Configuración del H.I.		
JUE	23-ago		P 2	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.- Exenciones
VIE	24-ago	Base Imponible		
SÁB	25-ago			
DOM	26-ago			
LUN	27-ago	Débito Fiscal		
MAR	28-ago		P 3	IVA. Exenciones de Locaciones y Prestaciones
MIÉ	29-ago	CF – Prorrat art 15, 16 y 17		
JUE	30-ago		P 4	IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF
VIE	31-ago	CF – Prorrat art 15, 16 y 17		
SÁB	1-sep			
DOM	2-sep			
LUN	3-sep	SalDOS a favor - Tasas - P.Fiscal		
MAR	4-sep		P 5	IVA. Liquidación simple, prorrateo, saldo técnico y a ingresar
MIÉ	5-sep	Actividad Agropecuaria		
JUE	6-sep		P 6	I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas
VIE	7-sep			





Universidad Nacional de Salta

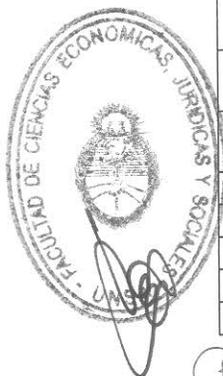


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

SÁB	8-sep			
DOM	9-sep			
LUN	10-sep	IVA - Exportación de bs y de ss	P	Clase de consulta
MAR	11-sep	1° EXAMEN PARCIAL – HASTA TP 6		
MIÉ	12-sep	Impuestos Internos		
JUE	13-sep			FERIADO DEL MILAGRO
VIE	14-sep			FERIADO DEL MILAGRO
SÁB	15-sep			
DOM	16-sep			
LUN	17-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES
MAR	18-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES
MIÉ	19-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES
JUE	20-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES
VIE	21-sep			SEMANA DEL ESTUDIANTE
SÁB	22-sep			
DOM	23-sep			
LUN	24-sep	Impuestos Internos		
MAR	25-sep		T y P 7	IVA. Comisiones y consignaciones. Intemediarios (2 casos)
MIÉ	26-sep	Impuestos Internos		
JUE	27-sep		T y P 8	IVA Concesiones de Explotación
VIE	28-sep			
SÁB	29-sep			
DOM	30-sep			
LUN	1-oct	Imp. a las Act. Económicas		
MAR	2-oct		P 9	IVA. Actividad agropecuaria
MIÉ	3-oct	Imp. a las Act. Económicas		
JUE	4-oct		P 10	IVA. Construcción obras y venta materiales simple
VIE	5-oct			
SÁB	6-oct			
DOM	7-oct			
LUN	8-oct	Convenio Multilateral - Régimen General		
MAR	9-oct		P 11	IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos
MIÉ	10-oct	Convenio Multilateral - Régimen General		
JUE	11-oct		P 12	IVA. Servicios financieros simple
VIE	12-oct		P	Clase de consulta
SÁB	13-oct			
DOM	14-oct			
LUN	15-oct			FERIADO NACIONAL. DÍA DE LA





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

				DIVERSIDAD CULTURAL
MAR	16-oct	2° EXAMEN PARCIAL HASTA TP 12		
MIÉ	17-oct	Convenio Multilateral - Régimen General		
JUE	18-oct		P 13	Impuestos Internos- Suntuario Simple
VIE	19-oct			
SÁB	20-oct			
DOM	21-oct			
LUN	22-oct	Convenio Multilateral - Regímenes Especiales		
MAR	23-oct		P 14	Impuesto Actividades Económicas. Simple, con exenciones
MIÉ	24-oct	Convenio Multilateral - Artículo 13 - Organismos de Aplicación		
JUE	25-oct		P 15	Convenio Multilateral. Régimen general simple
VIE	26-oct			
SÁB	27-oct			
DOM	28-oct			
LUN	29-oct	Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc.		
MAR	30-oct		P 16	Convenio Multilateral. Casos Esp. construcc. Transporte Prof Lib
MIÉ	31-oct	Tasa Municipal - Problemas que se plantean con la misma		
JUE	1-nov		P 17	Convenio Multilateral. Casos simples art. 13
VIE	2-nov			
SÁB	3-nov			
DOM	4-nov			
LUN	5-nov	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes		
MAR	6-nov		T y P 18	Registración y Facturación
MIÉ	7-nov	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes		
JUE	8-nov		T y P 18	Registración y Facturación
VIE	9-nov			
SÁB	10-nov			
DOM	11-nov			
LUN	12-nov		P	Clase de consulta
MAR	13-nov			
MIÉ	14-nov			
JUE	15-nov			
VIE	16-nov			
SÁB	17-nov			
DOM	18-nov			





LUN	19-nov	FERIADO NACIONAL, DÍA SOBERANÍA NACIONAL		
MAR	20-nov			
MIÉ	21-nov		P	Clase de consulta
JUE	22-nov			Todos los temas
VIE	23-nov	FIN DE CLASES		ASUETO – DIA DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO
SÁB	24-nov			
DOM	25-nov			
LUN	26-nov			
MAR	27-nov	ENTREGA DE REGULARIDADES		
MIÉ	28-nov			
JUE	29-nov			
VIE	30-nov			

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales				

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Se realizan reuniones plenarias, incluyendo al equipo docente que completa el personal del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, con la frecuencia que resulte necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. Se mantiene contacto permanente por mail. En la actualidad la Acreditación de la carrera es un tema central en tales reuniones.			
Miércoles	20:30	Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail.	Zuviría 868 - Salta

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se han previsto actividades en forma orgánica dentro de la Cátedra, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV. La titular de la materia puede encargar tareas especiales a los docentes como por ejemplo material específico para utilizar en las clases, análisis de nueva jurisprudencia o de reformas, etc. . En la actualidad Cra Hermosinda Egüez conforma un equipo de trabajo que dirige la Cra. Liliana Galdeano quien ha presentado un Proyecto de Investigación a través de CIUNSa para investigar: "Eficacia académica, desgranamiento y deserción en la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Tartagal. U.N.Sa."			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
En la actualidad los docentes del Dto. tienen la oportunidad de participar de la capacitación ofrecida por las autoridades de la Facultad en el Ciclo d Formación de Docentes en Servicio, bajo la dirección de la Cra. María Rosa Panza.		





PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
<p>Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán, Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.</p> <p>Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes: Las mismas se realizan en Salta, con transmisión simultánea a las sedes regionales del CPCES en el interior de la provincia.</p> <p>También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general, en la provincia de Salta y en otras provincias, lo que consta en el CV de c/u.</p>		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia Investigación	Gestión	Extensión
<p>El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas (semidedicación) y 10 (simple).</p>			

OTRAS ACTIVIDADES

<p>En estos momentos los docentes se encuentran colaborando en la organización del 10° ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACIÓN, en conjunto con las autoridades del Posgrado de Especialistas en Tributación de n/ Facultad, a realizarse en Salta el 7 de diciembre próximo.</p>

OBSERVACIONES:

<p>Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, que se dicta en el primer cuatrimestre.</p>
--

